



Excelentísimo Ayuntamiento
de

Cazalla de la Sierra

41.370 Sevilla

N.R.E.L. 01410325

Expte.: 02/2026 - 2026/SEL_01/000004

Procedimiento: Creación Bolsa Peón Construcción

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
n.º 317/2026

D. Adrián Torres Rosendo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2026, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 317/2023, de 20 de junio (BOP de Sevilla núm. 142 de 22/06/2023), se han aprobado las Bases de la Convocatoria que regirán la creación de una bolsa para oficiales 1ª de Albañil y Peones de la Construcción, que requieran para la ejecución de obra por Administración y/o labores propias de mantenimiento en General.

Visto que con fecha 8 de junio de 2026, fue objeto de publicación la Convocatoria y las bases referidas, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 108/2026, en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento <http://www.cazalladelasierra.es>.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (19 de junio de 2026) y examinada la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Bases que rigen el presente proceso selectivo y demás normativa reglamentaria de desarrollo que sea de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, a la convocatoria que regirá la creación de una bolsa para **Peón** de la Construcción, que requieran la ejecución de obra por Administración y/o labores propias de mantenimiento en General. por sistema de **concurso**:

ADMITIDOS/AS.-

Nº Entrada	Apellidos y Nombre	Núm. D.N.I.
2711	ANGEL RAFAEL RUIZ OSORIO	***900***
2771	JOSÉ ÁNGEL RICO ESPINO	***032***

Código Seguro de Verificación	IV76SCBS3NMP57ONCH5DEX3BK4	Fecha	07/07/2026 10:40:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FERNANDO JOSE CANO RECIO (FIRMANTE)		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SCBS3NMP57ONCH5DEX3BK4	Página	1/2



2772	MARCIAL CORTÉS CORTÉS	***358***
2773	ALICIA GARCÍA BERNABÉ	***281***
2774	ELISABETH HEREDIA CORTÉS	***282***
2794	EMILIO PULGARIN CAMPOS	***230***
2800	PATRICIA CENTENO PULGARÍN	***055***
2806	DIEGO PULGARÍN RODRÍGUEZ	***379***
2813	JULIAN DOMÍNGUEZ CEBALLOS	***596***
2858	TAMARA RUIZ MARTÍN	***126***
2866	FRANCISCO BAYÓN SÁNCHEZ	***576***

EXCLUIDOS/AS.-

Ninguna.-

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

TERCERO.- Acordar su inmediata publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, (www.cazalladelasierra.es). En este último medio solo a efectos informativos, computándose el plazo señalado para reclamaciones y subsanaciones desde la fecha de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra a fecha de la firma electrónica del presente.

En Cazalla de la Sierra a fecha de firma electrónica, por el Sr. Alcalde-Presidente firmante; tomando por la Secretaría General razón para su transcripción literal en el libro de de Resoluciones de esta Entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.2e) Del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el RJFHN, a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad de las mismas.

Fdo.: Adrián Torres Rosendo
Alcalde – Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV76SCBS3NMP57ONCH5DEX3BK4	Fecha	07/07/2026 10:40:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FERNANDO JOSE CANO RECIO (FIRMANTE)		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SCBS3NMP57ONCH5DEX3BK4	Página	2/2

